

Fecha: La de la firma electrónica

PANADERÍA CONFITERÍA SALVADOR, S.L

Ref.: CONTR 2025/296683

Asunto: Requerimiento de subsanación de la documentación
previa a la adjudicación lote 1

Reunida la Mesa de Contratación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga el 30 de octubre de 2025, para el estudio de la documentación previa a la adjudicación que se le requirió a Panadería Confitería Salvador, S.L. al ser propuesta adjudicataria del Lote 1 del contrato de alimentos para la Residencia de Personas Mayores de Estepona, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas (CONTR 2025/296683), se ha advertido la necesidad de subsanar la misma en los siguientes términos:

- Deberá aportar certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social en el que se especifique que es para contratar con el Sector Público o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX.
- Deberá aportar certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias tributarias en el que se especifique que es para contratar con el Sector Público o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX.
- Certificación actualizada de inscripción en el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía o de inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos. La documentación que ha presentado la empresa es de fecha anterior a la normativa que se recoge en el apartado 4 del Anexo I del PCAP.

De conformidad con lo establecido en el punto 10.7.3 del PCAP, **se le concede un plazo de tres días naturales**, para que corrija o subsane la documentación mencionada anteriormente, presentando la misma a través de SiREC -Portal de Licitación Electrónica. Se advierte que si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL,
Fdo. Laura Valle Carmona

Av. Manuel Agustín Heredia, 26 - 4ª planta
29001 Málaga

T: 681 319 627 / 629 973 177
contratacion.ma.cisjufi@juntadeandalucia.es



LAURA VALLE CARMONA		11/11/2025 11:50:06	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwft555D0uuts20XQcl1v7bVUfq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	